



## **OVIDEO CHARLES LUIS**

**C.I.- V. 5173154**

**CALLE DEMOCRACIA 33, SECTOR AMBROSIO**

**Candidato Nominal Circuito Nº 2. Parroquia Ambrosio**

### **Propuesta de Gestión Circuito Nº 2**

#### **Parroquia Ambrosio 2014-2018**

La propuesta integral se desarrolla en seis (6) líneas de trabajo, inherentes a la parroquia Ambrosio

- Planificación Municipal,
  - ✓ Plan de desarrollo municipal, según los lineamientos de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular y Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación vigentes.
  - ✓ Plan Operativo Municipal como instrumento para cumplir la planificación municipal, como base a la Ley de Presupuesto para cada uno de los ejercicios fiscales.
  - ✓ Plan Local de Desarrollo Urbano, enmarcado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y su esquema de Ordenación del Territorio Municipal, orientado mediante ordenanzas:
    - Humanización de la ciudad,
    - Rescate y conservación del patrimonio histórico y cultural,
    - Fomento del deporte,
    - Territorial y Urbanística

- Higiene y salubridad pública
  - Conservación medio-ambiental
  - Atención bilingüe de pueblos indígenas
  - Descentralización y deslocalización de los entes municipales y paramunicipales
  - Fomento del turismo
  - Cooperación con los entes competentes en el área de seguridad social y ciudadana.
- Participación Ciudadana,
    - ✓ A través ordenanza que articule Sistema Nacional de Planificación Pública, el Plan de Desarrollo Económico y Social y los planes en la materia de competencia nacional y regional mediante:
      - Descentralización funcional de los roles de los concejales mediante puntos de atención circuitales del municipio.
      - Agendas de trabajo permanente de la cámara municipal y sus representantes en las comunidades.
      - Fomento de cabildos abiertos, asambleas ciudadanas, consultas públicas, presupuesto participativo, control social, referendos, mecanismos de autogestión, coparticipación, codecisión y cogobierno.
      - Cooperación con el Concejo Local de Planificación Pública.

- Contraloría Social,
  - ✓ A través del fomento de modelos de gerencia y administración municipal participativa.
  - ✓ Integrando esquemas de rendición de cuentas basado en modelos de amplia participación ciudadana.
  - ✓ Ordenanza en materia de formación de contralores sociales en las áreas de infraestructura, salud, educación, vialidad y gestión.
  - ✓ Ordenanza de ordenación de vialidad y transporte municipal.
- Transparencia Municipal,
  - ✓ Mediante ordenanzas en materia:
    - Cooperación e integración entre la Cámara Municipal, Concejo Local de Planificación Pública, entes comunales, vecinales y demás organizamos de participación en el ámbito circuital en el municipio.
    - Fiscalización de la gestión pública mediante control social.
    - Protección de la información personal del poder público municipal.
    - Promoción de la participación ciudadana en los mecanismos de control.
- Comunicaciones Locales
  - ✓ Mediante ordenanza que fomente la transparencia de la gestión municipal, la contraloría social y la participación ciudadana

mediante el uso de redes de información y mecanismos de comunicación remota.

- ✓ Apoyado en Tecnologías de Información y Comunicación, ofreciendo un servicio 24 horas los 365 días del año.
- ✓ Fomentando un vínculo tripartito Gobierno-Ciudadano, Gobierno-Empresa, Gobierno-Empleado y Gobierno-Gobierno.
- Rendición de Cuentas
  - ✓ Mediante ordenanza apoyada en la red de comunicación local y un esquema de gobierno electrónico.
- Lineamientos del Programa de Gobierno Municipal, enmarcado en:
  - ✓ Transparencia administrativa, rendición de cuentas, comunicaciones y gobierno electrónico.
  - ✓ Promoción del desarrollo económico, mediante el fomento del turismo, tributos municipales, desarrollo económico local, protección medio-ambiental y saneamiento ambiental.
  - ✓ Promoción del desarrollo social, salubridad municipal, atención primaria de salud, educación, humanización de la ciudad para la integración de las personas con diversidad funcional, fomento de las actividades culturales y deportivas.
  - ✓ Servicios públicos domiciliados, cubriendo los servicios públicos básicos, cementerios, alcantarillado, drenajes, abastecimiento de mercados municipales y periféricos, protección civil, bomberos, aseo urbano y domiciliario, así como recolección y tratamiento de los residuos.

- ✓ Participación Ciudadana, mediante la organización de
- Fortalecimiento del Consejo Local de Planificación Pública,
  - ✓ Mediante comisión de apoyo institucional, acorde con la ordenanza del CLPP.
- Oficina de Atención al Ciudadano,
  - ✓ Como mecanismo de contraloría social, en el marco de la Ley Contra la Corrupción y la Ley Orgánica de la Administración Pública, creada mediante ordenanza para:
    - Ofrecer atención directa a los ciudadanos.
    - Ofrecer un canal bilateral de comunicaciones con los ciudadanos.
    - Canalizar las demandas ciudadanas.
    - Fomentar la rendición de cuentas, comunicaciones y transparencia en el municipio.
    - Proveer información a los ciudadanos.
- Ordenanza de Transparencia Municipal,
  - ✓ Con la finalidad de regir los mecanismos de rendición de cuentas asociados a cabildos abiertos, asambleas ciudadanas, consultas públicas, presupuesto participativo, control social, referendos, mecanismos de autogestión, coparticipación, codecisión y cogobierno.

- Portal web Municipal
  - ✓ Orientado a colocar un punto de atención del gobierno municipal en la residencia de cada ciudadano o en locales de atención análogos a cajeros automáticos, a través del cual se crea la base de registros, solicitudes, consultas de estado de las solicitudes, así como los tramites asociados a la gestión del municipio
- Agenda de Rendición de Cuentas
  - ✓ Fomento de esquemas mensuales, trimestrales, semestrales y anuales según los modelos de gestión establecidos en los Sistemas Nacional de Planificación Pública, Plan de Desarrollo Económico y Social y los planes en la materia de competencia nacional y regional, basado en mecanismos de fomento a la participación ciudadana.